

DECRETO ALCALDICIO N°623.-

LITUECHE, 10 de Marzo del 2014

VISTOS:

Los dispuesto en el art. 8º letra c) de la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- El memorándum interno de fecha 25 de Febrero del 2014.-
- La presencia de roedores y de fecas de estos mismos al interior y alrededor del "Jardin Infantil Frutillia ubicado en el sector de Quelentaro de la I. municipalidad de Litueche y bodegas municipales ubicadas en avda. Obispo Eduardo Larraín N° 701.-
- La presencias de arañas y otros insectos al interior de estos edificios de la I. Municipalidad de Litueche.-
- La emergencia sanitaria que se produce por la presencia de roedores , arácnidos e insectos al interior del recinto municipal
- Que en relación al punto dos y tres de estos considerandos , se hace necesario contratar los servicios de desratización y desinsectación para las dependencias y sus alrededores, esto con el fin de asegurar las mejores condiciones de higiene y salud para los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Litueche.-
- La propuesta técnica y económica presentada por Don LEONEL SPRÖHNLE ROJAS RUT N° 10.082.652-6
- Que, Don LEONEL SPRÖHNLE ROJAS RUN N° 10.082.652-6es el proveedor más cercano a la Comuna y que cuenta con todas las herramientas necesarias para la realizar los servicios queridos

DECRETO:

1. **AUTORICESE** la contratación de los servicios de servicios de desratización y desinsectación mediante la Modalidad "Trato Directo por Emergencia" , de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 8 letra c) de la ley N° 19.886, de Compras Públicas a **DON LEONEL SPRÖHNLE ROJAS RUN N° 10.082.652-6**. Para la "desratización y desinsectación del edificio de la I. Municipalidad de Litueche
2. **EMÍTASE** Orden de Compra a través del portal Chilecompra, a nombre de **DON LEONEL SPRÖHNLE ROJAS RUN N° 10.082.652-6.**, por un monto de \$178.500 (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos chilenos) impuesto incluido.
3. **PUBLÍQUESE** copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demanda el presente Decreto al presupuesto vigente 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

